

# MEMORIA 2016

## **Estimados Colegas:**

La Asamblea de este año 2017 será la última antes de la finalización de la gestión con la que los matriculados me han honrado encabezar. Por esa razón, quiero previo a poner a consideración de ustedes la Memoria del Ejercicio 2016 compartir un balance de gestión que se convierte en una rendición de cuentas a la confianza por ustedes depositada no solamente en la Presidente sino en la totalidad de los miembros del Consejo Directivo que nos han acompañado en estos tres años.

En dicho período hemos llevado adelante las siguientes gestiones, que ponemos a la consideración de los matriculados:

1. Recuperamos el buen nombre del Copba. Revalidamos su posición de colegio de ópticos profesional más importante de la República Argentina.
2. Profundizamos una política de otorgarle al colegio un perfil claramente profesional, manteniéndolo independiente de la industria y/o de las cámaras comerciales.
3. Dispusimos en forma intransigente la matriculación de profesionales universitarios de acuerdo a la ley 10.646, sin realizar excepciones ni favoritismos, cumpliendo fielmente con la ley, y esperando la decisión final de la justicia sobre quienes se han sentido con derechos adquiridos.
4. Defendimos férreamente ante los poderes públicos la vigencia de la legislación de protección de la óptica en la Provincia de Buenos Aires, combatiendo no solamente la venta ilegal sino también la instalación clandestina de ópticas, habiéndose producido clausuras y sanciones a matriculados que participaban de dichas maniobras.
5. Mantuvimos una relación cordial y respetuosa con las diferentes autoridades del Ministerio de Salud, en defensa absoluta de los intereses del Colegio, absolutamente independiente de las autoridades políticas circunstanciales.
6. Fomentamos los lazos académicos y profesionales con los restantes colegios de la Provincia y con las diversas Universidades.
7. Reorganizamos capacitaciones en diversos lugares de la Provincia, a través de profesionales reconocidos, evitando convertir las actividades académicas en un beneficio económico para personas cercanas y/o vinculadas a la conducción del colegio.
8. Sancionamos el Reglamento de la Ley 10646 normativa y de creación del Colegio, postergado por más de 29 años.
9. Mantuvimos una política de austeridad económica, absteniéndose de aplicar beneficios económicos a directivos, a excepción de las compensaciones que se encuentran autorizadas por la Asamblea.
10. Sancionamos el Reglamento de Compras y Contrataciones, dotando de transparencia a la gestión económica presente y futura.
11. Establecimos que el Presidente y el Tesorero no posean ni tarjeta de crédito corporativa ni chequera a su exclusivo manejo como se venía haciendo en gestiones anteriores.

12. Sancionamos el Reglamento Administrativo, aclarando las funciones de nuestro personal administrativo a fin de un mejor servicio al matriculado y jerarquizando la tarea.
13. Comenzamos a mejorar la presencia y la atención en las Delegaciones. En dicha dirección, se logró un acuerdo con la cámara de ópticos de bahía Blanca para la utilización sin costo para el Colegio a través de un comodato de un inmueble en pleno centro de la ciudad que posibilita la apertura de una nueva oficina administrativa para mejor atención de los matriculados de la zona que se mantuvieron prácticamente excluidos del colegio por una cuestión de distancia.
14. Mejoramos la capacidad de atención en la oficina de Mar del Plata con un nuevo sistema informático on line con mejores prestaciones que el anterior y con presencia personalizada del Gerente para la atención de matriculados.
15. Bajamos en un 75% los plazos de pago a prestadores de obras sociales.
16. Firmamos un convenio con la obra social de Penitenciaros que es abarcativa a toda la provincia, de la cual estamos recibiendo prestaciones que van desde Bahía Blanca a San Nicolás.
17. Dispusimos la mejora del edificio de la sede central del Colegio.
18. Adquirimos dos unidades móviles para la tarea de inspección.
19. En definitiva, al finalizar la gestión, quedará un Colegio ordenado institucional y económicamente, cumpliendo con su función de ejercer el control de la matrícula y enaltecer la profesión de óptico en toda la Provincia de Buenos Aires.

En ésta dirección es que ponemos a consideración de los matriculados la Memoria del año 2016, que comprende los actos realizados entre el 1/1/2016 y el 31/12/2016, correspondiente al segundo año completo de la gestión que nos encomendara la Honorable Asamblea, en la cual hemos desarrollado los siguientes puntos:

#### **1. AUDITORIA.**

Se culminó la auditoría que se aprobara sobre las dos gestiones anteriores, habiéndose producido y aprobado el siguiente informe:

### **AUDITORIA INTERNA DE GESTION**

#### ***INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTION***

##### **A- PERIODO 2006-2009**

El período auditado se corresponde con la Presidencia del matriculado José Luis Delgado.

Del análisis de la documentación existente y actas del consejo se ha determinado la existencia de los siguientes puntos:

##### **1- Apelación amparo matriculado Rojas**

Durante la gestión tramitaron los autos "Rojas Carlos c/ Colegio de Opticos de la Provincia de Buenos Aires s/ Medida Autosatisfactoria", por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 de Quilmes.

A pesar de ser una medida cautelar y apelable, no se realizó dicha apelación, motivo por el cual se mantiene hasta hoy como cautelar la matriculación efectuada.

En base a dicha medida cautelar provisoria, se aprovechó la oportunidad para matricular (acta CD 10-3-2006) a una cantidad de óptometras muchos de los cuales no estaban en

condiciones reglamentarias por no tener títulos de nivel universitario. En el acta del Consejo Directivo del 7/7/2006, se informa que el presidente presentará ese día la notificación al Ministerio de la matriculación de optómetras, lo que no se pudo verificar.

## **2- Matriculaciones a ópticos técnicos.**

También encontramos que habiéndose resuelto por unanimidad del CD. en el mes de Julio del año 2005 de no matricular ópticos sin título de nivel universitario reconocido por el Ministerio de Educación, en consonancia con la ley 10.646, haciendo mención a que el curso de lentes de contacto de la UBA no tenía ese nivel requerido, y estableciendo que los técnicos de las ENET ingresados luego del año 1994 no serían matriculados; a pesar de esta resolución se siguió matriculando hasta el año 2008 a técnicos con el curso de la UBA.

Del acta de la reunión de Consejo Directivo de marzo de 2008 surge que se votó no matricular a quienes no tuvieran título universitario, con la sola oposición de José Luis Delgado y de Hugo Paravano, a pesar de lo cual dos meses después se realizó todo lo contrario, dictándose la resolución 147/08 por la cual se permitió matricular a personas que no cumplían con el requisito del art. 13 inciso b de la ley 10.646.

## **3- Resoluciones de Presidencia.**

En el período comenzaron a dictarse las llamadas "Resoluciones de Presidencia", las cuales serían imitadas en el período posterior.

A través de las mismas se tomaban resoluciones que eran propias del Consejo Directivo, mediante un acto del Presidente.

Dichos actos no encuentran amparo legal en la ley 10.646.

## **4- Gastos sin justificación**

Existía durante la gestión una chequera de uso personal del Presidente.

En total gastó con esa chequera en su mandato u\$s 26.543.- al margen de lo que le correspondía por honorarios gastos de representación y viáticos (un total de u\$s 9.475.-). Existen también otros gastos mezclados con los viáticos del personal de muy difícil individualización.

Además habría que sumar a este monto los u\$s. 5.000.- que el COPBA pagó para la defensa del juicio que le fuera iniciado por un médico como consecuencia de la irregular matriculación de optómetras y que en dos instancias fuera absuelto y ahora Casación ha anulado la sentencia para que se dicte una nueva y el COPBA deberá nuevamente hacerse cargo de su defensa.

Es de hacer notar que el 29/12/2009, a dos días de finalizar el mandato, se adquirieron con la mencionada chequera 4 cubiertas nuevas para el auto particular del Presidente y gran cantidad de vales para nafta del ACA.

## **B- PERÍODO 2010 A 2013**

El Período auditado se corresponde con el comienzo de la presidencia del matriculado Luis Suárez, continuada por el matriculado Luis Humberto Polesello, desde el mes de mayo de 2012 ante la licencia del Presidente y su posterior renuncia.

A partir de la Asamblea realizada en Mar del Plata, con la concurrencia de 18 matriculados, se observa un crecimiento significativo de gastos de parte de la presidencia, al margen de los honorarios y viáticos establecidos por asamblea de diciembre de 2009, incluyendo un Director Técnico solventado por el COPBA para la óptica del presidente; el Sr. Luis Suárez, con una tarjeta de crédito imputada a gastos de representación (también a cargo del Colegio) y con los comprobantes contabilizados, registrándose una enormidad de gastos en hotelería, combustibles, etc. .

A partir de la asunción de Luis Humberto Polesello los gastos de representación extras disminuyeron notablemente por no existir comprobantes del uso de la tarjeta de crédito antes mencionada.

En esta etapa de la gestión se comienzan a observar acciones disruptivas de la actividad tradicional del Colegio, especialmente a partir de la particular contratación del Sr. Oscar Andechaga, en carácter de "Asesor", la cual consta en acta de comisión directiva de fecha 28/4/2011.

La primera contratación del Sr. Andechaga se produce mediante un contrato por el lapso de 6 meses con una remuneración de \$ 10.000.- mensuales más \$ 1.200.- semanales de viáticos, señalando el mismo que había cobrado \$ 3.500.- por los meses de octubre noviembre y diciembre o sea un total de \$ 10.500.- y por lo tanto debían ser descontado de los honorarios y viáticos de esos 3 meses.

Este contrato se aprobó por mayoría, pues el presidente no estuvo de acuerdo con los términos económicos del mismo, lo cual resulta por demás sugestivo atento la renuncia posterior del mencionado presidente.

Pero en los estados contables figura cobrando honorarios a partir de Junio del 2011, totalizando hasta diciembre \$ 59.952.25 en ese concepto y viáticos a partir del 11/8/2011 por un total de \$ 22.866.80 haciendo un total de \$ 82.819.05, lo que habla a las claras de una irregularidad y descontrol en los gastos rendidos por el mencionado Andechaga.

El 2/6/2011 aparece el primer cobro de Andechaga de \$ 3.500.- y el 2/7/2011 aparece el Dr. Filloy como asesor legal ante la renuncia del Dr. Martínez, quien tendría una íntima vinculación con el Sr. Andechaga.

En marzo de 2012 al vencimiento del contrato del Sr. Andechaga se decide no continuar el mismo al costo actual y que en la próxima reunión se decidirá el nuevo valor y las tareas a desempeñar.

En mayo se decide solicitar a APO y a ACOO que colaboren para pagar los honorarios de Andechaga, definiéndose las supuestas tareas a realizar por el mencionado: Institucional, continuar vínculos con los ministerios de salud de Provincia y Nación y un inverosímil proyecto integrador de optometría por él supuestamente presentado.

En junio de 2012 se define nuevo contrato laboral por 5 meses de duración de junio a octubre por un valor menor más viáticos.

A pesar de esta resolución El Sr. Andechaga percibe honorarios hasta junio del 2012 por \$12.100.- mensuales, en julio agosto y setiembre \$ 11.979.- mensuales o sea \$ 121.- menos; pero en octubre. noviembre y diciembre \$ 14.374.80 mensuales. Además cobra en concepto de viáticos \$ 70.795.

Resulta absolutamente evidente que la suma percibida en concepto de viáticos es excesiva, no encontrándose en la contabilidad del Colegio comprobantes que acrediten en forma certera dichas erogaciones.

Aquí aparece el 2º contrato firmado por el Presidente Polesello a favor del Sr. Andechaga, a partir del 1º de diciembre del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2013 por un valor de \$ 9.900.- + IVA y \$ 1.440.- semanales de viáticos, o sea \$ 5.760.- mensuales.

El haber por honorarios era en total de \$ 10.107.90 con el IVA incluido. Sin embargo Andechaga cobró \$ 14.374.80 mensuales o sea \$ 4.266.90 de más por mes durante la vigencia del contrato.

En cuanto a los viáticos, aparte de lo estipulado por el contrato cobraba por otros ítems como ser combustibles, peajes, refrigerios, etc., sumando en total en 2013 \$ 91.046.95.-, suma también excesiva e injustificada, que no encuentra respaldo seriamente documental en la contabilidad del Colegio.

Con respecto a la parte institucional, a partir de la incorporación del Sr. Andechaga y por la gestión directa de éste, que se había transformado de acuerdo a diversos testimonios

recogidos de empleados y personas vinculadas al Colegio en una especie de Presidente de facto del Colegio, se sucedieron una serie de hechos y resoluciones absolutamente irregulares.

Una prueba de lo señalado, la constituye la denominada "Carta Abierta del Sr. Oscar Andechaga", que fuera publicada en la página institucional del Colegio, y en la cual junto a la enumeración de diversas tareas realizadas por el Colegio que se atribuye como propias se ataca en forma personal y desmedida a matriculados mencionándolos con nombre y apellido, en un acto absolutamente reprobable que mereciera una denuncia por parte de los damnificados.

Agrava el hecho referido, que en una situación absolutamente insólita la mencionada "Carta Abierta del Sr. Oscar Andechaga" conformara el cuerpo central de la Memoria del año 2013.

Los actos que se detallarán a continuación han comprometido seriamente al Colegio, por ser violatorios de la Ley 10646, y han debido ser corregidos por la actual gestión:

### **1- Modificación del nombre legal del Colegio en forma ilegal.**

A instancias del Sr. Asesor se modificó al nombre legal del Colegio en la papelería, documentación oficial y expediente internos, denominándose como "Colegio que congrega la matrícula de Ópticos y Optómetras".

La gestión en curso debió ordenar la destrucción de toda la papelería existente con la denominación ilegal, y mandar a imprimir nuevamente papelería institucional, con el consiguiente costo económico para el Colegio.

### **2- Venta de formularios ilegales**

A instancias también del Sr. Asesor, se colocaron a la venta en forma oficial en la oficina del Colegio, formularios para extender fórmulas optométricas, situación expresamente prohibida por el Dec. 419/71.

También en este caso, la gestión actual ordenó la destrucción y la indicación de que se suspendiera la comercialización de dichos formularios, habiéndose recibido denuncias de matriculados por la existencia de una actividad ilegal propiciada por el Colegio.

### **3- Convenio con Universidad Atlántida Argentina**

Se firmó un Convenio de creación de una Diplomatura en Optometría con la Universidad Atlántida Argentina, mediante el cual se permitía la "matriculación provisoria" en dicha categoría en los registros del Colegio.

Aquí se registra una irregularidad importante, siendo que el Sr. Andechaga, quien cumplía funciones de Asesor en el Colegio y habría tenido influencia directa en la negociación, aparece como Director de la Diplomatura y a la vez se presentaba como Director de Extensión de la mencionada Universidad.

La situación no termina allí, sino que a pesar de un compromiso explícito por parte del Sr. Andechaga, el cual consta en el acta del Consejo Directivo del 27/8/2013, jamás se acreditó el supuesto reconocimiento oficial a dicha Diplomatura, a través de la cual se "matricularon" como optómetras a 51 personas.

Asimismo, no consta en la contabilidad del Colegio el ingreso percibido en concepto de pago por dicha Diplomatura ni tampoco cual es el resultado económico que percibiera la Institución.

En forma irregular, el Convenio con la citada Universidad se aprobó mediante una Resolución de Presidencia, acto jurídico inválido para generar obligaciones de dicha naturaleza, en franca violación a las disposiciones de la ley 10.646.

La mencionada Diplomatura y posterior matriculación en las condiciones antedichas, originó una denuncia ante el Ministerio de Salud, mediante expediente administrativo Nro. 2900-

75770/13, en el cual se ha establecido mediante informe del Ministerio de Educación de la Nación que la mencionada carrera no contaba con autorización de la cartera.

En el mencionado expediente, emitió dictamen la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, determinando la irregularidad de lo actuado y aconsejando el Colegio retirar las "matrículas" que se hubieran otorgado.

#### **4- Matrícula de Optico Técnico Industrial.**

En la gestión auditada, se llevó el monto de la matrícula de Director Técnico Industrial a la suma de \$300.000.-

En la mencionada "Carta Abierta del Sr. Oscar Andechaga", se expone especialmente como logro tal monto, y se dice textualmente que "este consejo directivo ha llevado la matrícula de sus respectivos directores técnicos de control de calidad de \$25.000 a \$600.000".

Siendo que nunca se fijó tal monto, surge una pregunta: ¿ Por que el señor Andechaga hablaba de un monto de \$600.000 que nunca fue fijado, y se permitió que dicho valor fuera incorporado como parte de la Memoria?

El tema no termina allí, sino que la empresa "Orbital Internacional S.R.L.", efectuó una denuncia al Colegio ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en Expediente 2900-428/10, en en fecha 14/8/2014.

En dicha denuncia el apoderado de la firma expresa que: "pensando en que se había incurrido en un error por parte del Colegio de Opticos, solicitamos una audiencia con el Gerente General de la mencionada entidad, el Sr. Oscar Andechaga, quien me recibió y explicó que ese es el monto que debo abonar de inmediato bajo la amenaza de denunciar en forma inmediata la actividad que desarrollan nuestros locales. En la misma reunión el Sr. Andechaga, expresó que tal arancel, pasó de valer \$75000, hace 3 meses, a \$150.000, hace 1 mes, y \$300.000 actualmente para ser subido a \$600.000 la semana próxima".

Como se puede apreciar la denuncia efectuada es absolutamente congruente con los dichos del Sr. Oscar Andechaga, no entendiéndose porque razón el Consejo permitió que el mencionado Asesor manejara un monto de \$600.000 que nunca fue fijado por el mencionado consejo directivo.

A raíz de ésta situación, la mencionada empresa realizó también una denuncia contra nuestro Colegio ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, impulsando una media cautelar.

La medida cautelar fue desistida por la empresa, luego de que ésta gestión fijara valores razonables a la mencionada matrícula, pero a raíz de la misma la citada Comisión inició un sumario contra nuestro Colegio el cual se encuentra en trámite.

#### **5- Contratación de estudio jurídico penal.**

En el acta del 26/12/2013 se decide contratar a un estudio jurídico especializado en derecho penal, a los efectos de seguir una supuesta "denuncia policial", que el Sr. Oscar Andechaga dice haber realizado, de acuerdo al acta de la reunión del Consejo Directivo del 27/8/2013.

La mencionada contratación, por un monto de \$50.000.-, se realizó mediante la entrega de cheques, uno los cuales se determinó que no había salido a través de la chequera institucional del Colegio, sino a través de una especial que manejaba en forma personal el tesorero matriculado Gustavo Hernández.

Dichas cuestiones se encuentran asentadas en el sumario que se iniciara por el caso, y que motivara al rechazo de la Asamblea Ordinaria del año 2015 al punto tercero de la memoria, que específicamente trataba la referida contratación.

No se ha podido determinar la existencia de la supuesta denuncia alegada por el Sr. Andechaga, ya que no existe en el Colegio registro alguno de la misma, ni su contenido, como así tampoco el tenor de la misma.

Ante ello, ha resultado imposible también saber exactamente los motivos y las gestiones realizadas por el estudio jurídico en cuestión, al cual se le pagaron \$50.000.-, que expresados en valor dólar de la época equivaldrían a unos U\$S6.000.-

Jamás se encontraron tampoco explicaciones convincentes de los involucrados, referidas a la participación del Sr. Oscar Andechaga en la cuestión electoral del Colegio, siendo que no era matriculado, ni su rol de Asesor tenía relación alguna con dicha temática.

Se entiende que el Colegio ha sufrido en el caso una importante erogación económica absolutamente injustificada.

#### **6- Desvinculación del Sr. Andechaga. Facturación.**

Apenas asumida la actual gestión, se encontró con que existía un conflicto laboral con el Sr. Oscar Andechaga, quien se había considerado despedido.

Por consejo del entonces asesor legal Dr. Filoy, se decidió realizar un acuerdo a través de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual el Sr. Andechaga percibió la suma de \$250.000.- en concepto de indemnización, más honorarios del letrado que lo patrocinara.

La presente auditoría pudo verificar, que existe una seria irregularidad en las facturas que presentaba mensualmente el Sr. Oscar Andechaga para justificar la erogación de sus honorarios y viáticos, las cuales eran extendidas mediante la firma "Medical Style de Oscar Andechaga"

Dicha firma no cuenta con ninguna relación con el Colegio y de acuerdo asimismo a las constancias que se acompañan, la única vinculación con el sector de la salud e la mencionada firma que pudo encontrarse, es la disposición 4040/1999 del Ministerio de Salud de la Nación, por la cual se inhibió a la firma del Sr. Andechaga para continuar con la fabricación de dispositivos intrauterinos hasta tanto obtuviera habilitación de la ANMAT.

Asimismo, la mencionada facturación se imputaba a "Servicio Técnico Profesional", sin indicación de la existencia de profesionales vinculados a la firma, y sin ser el citado Andechaga profesional.

#### **2. SIMPOSIO**

Se desarrolló en la ciudad de Tandil el día 22 de octubre el Primer Simposio del Colegio de Ópticos.

#### **3. MATRICULACIONES**

Se matricularon 64 nuevos colegas.

#### **4. PEDIDOS JUDICIALES DE MATRICULACIÓN**

Recibimos dos pedidos judiciales de matriculación por denegatorias efectuadas por el Consejo Directivo.

#### **5. INSPECCIONES**

Se realizaron a través de nuestro cuerpo de Inspectores 3625 inspecciones. Gracias al accionar de los mismos se detectaron 765 casos de venta ilegal en establecimientos no habilitados como óptica y 1238 casos de ópticas con infracciones a la reglamentación vigente, incluyendo detección de faltas a la ética profesional las que posteriormente son tratadas en el marco del Tribunal de Disciplina.

Se trabajó junto al Ministerio de Salud triplicando la periodicidad de salidas, donde la Dirección de Fiscalización Sanitaria incremento su capacidad de trabajo fiscalizando 180 establecimientos ópticos en infracción incluyendo clausuras de los mismos en algunos casos y en 123 establecimientos no habilitados incluyendo comiso de mercadería en 16 oportunidades y 13 clausuras, ofreciendo el Colegio recursos para aumentar la frecuencia. En

el marco de estas acciones conjuntas, la autoridad administrativa procedió a la clausura de locales que no cumplían con las normas vigentes, algunos de los cuales ocupaban posiciones de privilegio en el mercado, elevándose asimismo al Tribunal de Disciplina para su debido tratamiento las correspondientes denuncias a los matriculados. Se realizaron inspecciones en conjunto con las direcciones de fiscalización municipal en más de 10 municipios.

#### **6. SIMPOSIO 2017**

Se dispuso la convocatoria al Segundo Simposio de Ópticos a realizarse en el hotel Sofitel La Reserva - Cardales, el día 23 de septiembre de 2017.

#### **7. COMISION DE OPTOMETRIA**

Continuaron las reuniones de la Subcomisión de Optometría con el objetivo de buscar consenso a los fines de presentar una ley que regule la profesión.

#### **8. ELECCIONES DE DELEGADOS**

Se realizaron elecciones de Delegados en las regiones II, con cabecera en 9 de Julio, III con cabecera en Junín, IV con cabecera en San Pedro y VIII con cabecera en Mar del Plata, resultando electos los matriculados Ana Troia, Lorena Carozza, Julieta Benozzi y Graciela Zorian, respectivamente.

#### **9. DELEGACION BAHIA BLANCA**

Se aprobó la creación de la Delegación Bahía Blanca y la firma de un comodato para tener una sede propia en dicha ciudad.

#### **10. FECORA.**

En Abril se dispuso retirar a la Institución de FECORA, en consideración de que por más de una década el Copba ha participado de trabajos en conjunto con entidades y no ha recibido un beneficio concreto, solo gastos y tiempo invertido. Por ello, tomamos la resolución de renunciar a la FeCoRa, ante la falta de respuesta a nuestra requisitoria de informe sobre los últimos dos años de gestión (2015).

#### **11. CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION.**

Se efectuaron campañas de concientización en las ciudades de Pergamino, Martínez, Lujan, Campana, Baradero, Mar del Plata, 9 de julio.

#### **12. COMPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO.**

Durante el ejercicio se registró la renuncia del Sr. Daniel Bermúdez a la vicepresidencia, siendo elegido en su reemplazo el Sr. Ricardo Boidi. Renunció también al cargo de vocal el Sr. Oscar Tanoni, asumiendo en su lugar el Sr. Guillermo Meroni.

#### **13. CHARLAS DE CAPACITACION.**

Se realizaron charlas de capacitación en las delegaciones de Mar del Plata, 9 de Julio, Gral Pacheco.

#### **14. REFORMA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO**

Se aprobó la reforma del edificio en la planta baja para mejorar la atención a los matriculados y adaptarlo a las nuevas disposiciones con relación a la accesibilidad de personas con capacidades diferentes en la planta baja.

#### **15. ADQUISICION DE VEHICULO**

Se adquirió un vehículo marca Volkswagen Gol 0 km, a fin de ser asignado al cuerpo de Inspectores y aumentar la capacidad de respuesta.

#### **16. SISTEMA INFORMATICO**

Se reemplazó el sistema informático con nuevas prestaciones operativas.

#### **17. PARTICIPACION EN FEPUBA (Olimpiadas, Comisión de Salud, de Discapacidad,**



**Consejo Consultivo Profesional)**

Participamos a través de distintos integrantes del Consejo de diversas reuniones en las comisiones de FEPUBA.

**18. FIESTA DEL DIA DEL OPTICO**

Se realizó la fiesta anual en la ciudad de Nueve de Julio, el día 3 diciembre de 2016 en el hotel La Soñada.

**19. CONSEJO DIRECTIVO**

Se realizaron doce reuniones de Consejo Directivo los días 4 de enero, 1 de febrero, 7 de marzo, 6 de abril, 4 de mayo, 6 de junio, 26 de junio, 1 de agosto, 5 de septiembre, 3 de octubre, 7 de noviembre, 1 de diciembre.-

**20. ASIGNACIÓN DE RETRIBUCION PARA EL CARGO DE VICEPRESIDENTE.**

Se rechazó por unanimidad, el pedido de fijar una retribución por lucro cesante para el cargo de Vicepresidente del Colegio.(acta CD 7 de marzo 2016).

**21. ARBITRAJE**

Se realizó en el marco del Consejo Directivo un arbitraje entre matriculados por denuncia sobre receta dirigida.

**22. AUDIENCIAS CON MATRICULADOS.**

Se recibieron en nuestra sede gran cantidad de matriculados que solicitaron audiencias con los directivos por variados temas.

**23. COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

Se cubrió el cargo de Coordinador Administrativo de acuerdo al Reglamento Administrativo sancionado por la Asamblea del 26/6/2016, en la persona de María José Álvarez.

JUDITH PIZZATTI

GRACIELA MANOLAKIS

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**